



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 02 de Enero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/5/ENE/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFÁN
INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE

EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE



ACUERDO ACU-CECEN/5/ENE/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 35, 41, 43, 115, 116 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 42, 43, 44, 45, 64, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 175, 176 y 177 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 261, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 93, 94, 127 inciso a), del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

3. El 04 de julio de 2014, el Octavo Pleno Extraordinario del VIII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática emitió "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA"

4. Que en fecha 31 de octubre del año 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/52/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE



REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."

5. Que en fecha 5 de noviembre de 2014, este órgano emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/61/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASI COMO PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN DICHA ENTIDAD"

6. Con fecha 22 de noviembre de 2014, se llevó a cabo el Primer Pleno Extraordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California Sur.

7. Que en fecha 05 de diciembre de 2014 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/221/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."

8. Que en fecha 5 de julio del 2014, ingresó en oficialía de partes de este órgano electoral; "CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO EL SEXTO PLENO ORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, a desarrollarse el día 9 de julio del dos mil dieciséis, a las 09:00 horas en primera convocatoria y 10.00 horas en segunda convocatoria, el que se realizara en Ciudad de la Paz Baja California Sur, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal, ubicada en la calle Félix Ortega esquina Santos Degollado, Colonia Centro, La Paz Baja California Sur.

9. Que en fecha 06 de julio del año 2016, esta Comisión Electoral emitió "ACUERDO ACU-CECEN/07/334/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE



EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO ORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL 09 DE JULIO DEL AÑO 2016."

10. Que en fecha 08 de julio del año 2016, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/07/335/2016, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LA CELEBRACION DEL SEXTO PLENO ORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL 09 DE JULIO DEL AÑO 2016."

11. Que en fecha 25 de enero de 2017, ingreso mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral, bajo el número de folio 0058, la convocatoria para llevar a cabo el SEPTIMO PLENO ORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, a desarrollarse el día 28 de Enero del dos mil diecisiete, a las 09:00 horas en primera convocatoria y 10.00 horas en segunda convocatoria, el cual tendrá verificativo en las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal, ubicada en la calle Félix Ortega esquina Santos Degollado, Colonia Centro, La Paz Baja California Sur.

12. Que en fecha 25 de enero del año 2017, esta Comisión Electoral, emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/009/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEPTIMO PLENO ORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL PROXIMO 28 DE ENERO DEL AÑO 2017."

13. Que en fecha 27 de enero del año 2017, esta Comisión Electoral, emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/012/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEPTIMO PLENO ORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL PROXIMO 28 DE ENERO DEL AÑO 2017."

14. Que en fecha 4 de octubre de 2017, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral, bajo el número de folio 1470, la "CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO EL SEXTO PLENO OXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, a desarrollarse el día



07 de octubre del 2017, a las 09:00 horas en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, el cual tendrá verificativo en las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal de la Paz, estado de Baja California Sur.

15. Que en fecha 5 de octubre de 2017, esta Comisión Electoral, emitió **ACUERDO ACU-CECEN/10/93/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.**"

16. Que en fecha 6 de octubre de 2017, esta Comisión Electoral, emitió **ACUERDO ACU-CECEN/10/97/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.**"

17. Que en fecha 16 de noviembre del año 2017, este órgano emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/11/148/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LA CELEBRACIÓN AL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DE VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.**"

18. Que en fecha 17 de noviembre de 2017, este órgano emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/11/150/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LA CELEBRACIÓN AL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DE VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.**"

19. En fecha 21 de noviembre del año 2017 ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio interno 2244, consistente en "**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICAS Y SÍNDICOS, REGIDORAS Y REGIDORES DEL ESTADO LIBRE Y**



SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018".

20. Que en fecha 10 de diciembre de 2017 este órgano emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/006/DIC/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES; SÍNDICAS Y SÍNDICOS; ASÍ COMO A LAS Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2017-2018.", por medio del cual y en virtud del considerando 24 de ese acuerdo, se instruyó al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California Sur, en razón de su presidente, a realizar las determinaciones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el cuerpo del presente acuerdo, para que este órgano electoral se encontrara en posibilidades de emitir el acuerdo correspondiente a las observaciones a "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICAS Y SÍNDICOS, REGIDORAS Y REGIDORES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018", la determinación deberá ser comunicada a esta Comisión Electoral en un término no mayor a 12 doce horas a partir de su notificación.

21. Por lo que el día 11 de diciembre de 2017 se recibió en oficialía de partes de esta Comisión Electoral el oficio en respuesta al acuerdo ACU-CECEN/006/DIC/2017, signado por el M.C. Jesús Druk González, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal donde resuelve sobre los puntos señalados en el acuerdo ya citado.

22. Que la base VI. DE LAS ELECCIONES, el instrumento convocante señala:

I. DE LAS ELECCIONES.

1. Del Método de Elección.

1.1. La elección de las candidaturas señaladas en la Base Primera de la presente convocatoria se elegirán de acuerdo a lo siguiente:

1.2. En el caso de los Distritos Electorales de Mayoría Relativa:

NÚMERO	DISTRITO	MÉTODO DE ELECCIÓN
1	LOS CABOS	CONSEJO ELECTIVO
2	LA PAZ	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE DIRECTA Y SECRETA
3	LA PAZ	CONSEJO ELECTIVO
4	LA PAZ	CONSEJO ELECTIVO
5	LA PAZ	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE DIRECTA Y SECRETA
6	LA PAZ	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE DIRECTA Y SECRETA
7	LOS CABOS	CONSEJO ELECTIVO
8	LOS CABOS	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE DIRECTA Y SECRETA
9	LOS CABOS	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE DIRECTA Y SECRETA
10	COMONDÚ	CONSEJO ELECTIVO
11	COMONDÚ	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE DIRECTA Y SECRETA
12	LOS CABOS	CONSEJO ELECTIVO
13	MULEGÉ LORETO	CONSEJO ELECTIVO
14	MULEGÉ	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE DIRECTA Y SECRETA
15	LA PAZ	CONSEJO ELECTIVO
16	LOS CABOS	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE DIRECTA Y SECRETA

23. Que en fecha 11 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO A PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS; REGIDORAS Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

24. Que en fecha 11 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO A PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS; REGIDORAS Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018"

25. Que de los artículos 5, 13 inciso a), 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

26. Que en fecha 11 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/13/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN ELECTORAL PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO A PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS; REGIDORAS Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018"

27. Que la base IV DEL REGISTRO, del instrumento convocante a la letra señala:

IV. DEL REGISTRO.

1. El registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos se realizará ante Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Estatal en Baja California Sur, que se encuentra ubicada en la calle Félix Ortega #8, Esq. Santos Degollado, Col. Centro, CP 23000, La Paz, Baja California Sur y de manera supletoria ante la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en su domicilio oficial ubicado en la calle Durango 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Distrito Federal, en las siguientes fechas:

a) Precandidatos o precandidatas a diputadas y diputados al Congreso del Estado de Baja California Sur por ambas vías, es decir, por el Principio de Mayoría Relativa o por el Principio de Representación Proporcional, se llevará a cabo **del 13 de diciembre al 17 de diciembre de dos mil diecisiete;**

b) Para precandidatos o precandidatas a Presidentes Municipales, Síndicos o Regidores de los Ayuntamientos del Estado de Baja California Sur, se llevará **del 13 de diciembre al 17 de diciembre de dos mil diecisiete;**

El horario de registro y subsanación estará comprendido de las 11:00 horas a las 18:00 horas, salvo el último día que en ambos casos será hasta las 24 horas.

La Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional o la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, al momento de recibir la solicitud, orientará al solicitante sobre el cumplimiento de los requisitos, haciendo los requerimientos que sean necesarios, mismos que deberán cubrir en un periodo de dos días posteriores al vencimiento del periodo del registro. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva, según sea el caso. Por lo que el periodo de subsanación será los días **18 y 19 de diciembre de dos mil diecisiete.**



28. Que durante el periodo de registro señalado en el numeral inmediato anterior, se recibió por parte de la Delegación Estatal de esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos y precandidatas a Diputados y Diputadas por el principio de Mayoría Relativa, del estado de Baja California Sur, que a continuación se enlistan:

ESTADO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
BCS	DISTRITO X	1	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	ESPINOZA GAMEZ JOSE ANGEL	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO X	1	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	VAZQUEZ OROZCO CARLOS	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO XII	2	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	SAVIN RUIZ SAMIR	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO XII	2	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	ZAMORA CAMACHO OSCAR ISSA	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO I	3	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	VERDUGO MONTAÑO RAUL	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO I	3	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	AGUNDEZ QUINTANQ MANUEL SALVADOR	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO VI	3	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	GUZMAN MENDEZ EFREN IBER	H	J	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO VI	3	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	MANRIQUEZ MUÑOZ ALEJANDRO	H	J	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO VII	3	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	ZAMUDIO OLACHEA JHONNATAN	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO VII	3	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	USCANGA GONZALEZ IBAN FABRICIO	H	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO XI	3	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	DE LOS SANTOS GONZALEZ JOSE ALBERTO	H	J	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO XI	3	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	CARBAJAL MURILLO MANUEL ALEJANDRO	H	J	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO III	4	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	CASTRO GERALDO ALEXIS PASTOR	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO III	4	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	OLACHEA PEREZ RUBEN	H	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO III	6	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	CARBALLO MORELO ELVIRA GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO III	6	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	ARCIGA LUCERO MARIA TERESA	M	N/A	E	COMPLETO



ESTADO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
BCS	DISTRITO VIII	9	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	GARCIA ESPINOSA JOSÉ	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO VIII	9	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	ROMERO LANDA JORGE ARTURO	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO XVI	11	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	VERDUGO VENCEMAN YOLANDA	M	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO XVI	11	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	CARREON RAMIREZ CLAUDIA KARINA	M	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO X	14	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	NARANJO MENCHACA CEFERINA	M	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO X	14	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	NARANJO AGUIÑIGA JUANA	M	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO III	15	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	CASTAÑEDA SALAZAR VERONICA	M	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO III	15	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	RUIZ QUIROGA SULMA YUDITH	M	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO VIII	20	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	GOMEZ RIOJAS ARTURO	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO VIII	20	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	ESCARREGA BOROBA PATRICIO	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO IV	21	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	OSUNA TALAMANTES SANTIAGO	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO IV	21	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	BIO MONTAÑO CARLOS EDUARDO DE JESUS	H	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO XIV	26	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	TORREZ GUTIERREZ MARIA HERLINDA	H	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO XIV	26	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	BARRERA ROMERO CARLA MARIA	H	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO VII	27	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	ZERON CASTAÑON MARIA DEL CARMEN	M	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO VII	27	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	ROMERO LARA MA GRACIELA	M	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO VIII	28	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	GONZALEZ TIBURCIO DAVID	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO VIII	28	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	GARCIA PLAZA ARTURO	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO XVI	29	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	ALBARRAN DELGADO ADRIANA	M	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO XVI	29	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	VERDUGO MONTAÑO ANA PAULINA	M	N/A	E	COMPLETO



ESTADO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I o E)	STATUS DE REGISTRO
BCS	DISTRITO V	31	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	MONTALVO LOPEZ JESUS OCTAVIO	H	J	I	INCOMPLETO

Visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria, en el instrumento convocante en su "BASE II DE LOS REQUISITOS", así como el método electivo, se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos señalados a considerandos 27 de quienes realizaron su solicitud de registro como precandidatas y precandidatos, para contender por el cargo de Diputadas y Diputados de Mayoría Relativa y en consecuencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a las documentales presentadas, se procede a determinar sobre el otorgamiento o la negación de los registros solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentados en tiempo y forma las solicitudes de registros de precandidatos y precandidatas al cargo de Diputados y Diputadas por el principio de Mayoría Relativa, señalados en los numeral 28 de los considerandos que anteceden.

SEGUNDO.- Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE III" del instrumento convocante, **SE OTORGA REGISTRO**, como precandidatos y precandidatas a Diputados y Diputadas por el principio de Mayoría Relativa del estado de Baja California Sur del Partido de la Revolución Democrática, que continuación se describen:

ESTADO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I o E)	STATUS DE REGISTRO
BCS	DISTRITO X	1	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	ESPINOZA GAMEZ JOSE ANGEL	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO X	1	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	VAZQUEZ OROZCO CARLOS	H	N/A	I	COMPLETO



ESTADO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I o E)	STATUS DE REGISTRO
BCS	DISTRITO XII	2	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	SAVIN RUIZ SAMIR	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO XII	2	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	ZAMORA CAMACHO OSCAR ISSA	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO I	3	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	VERDUGO MONTAÑO RAUL	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO I	3	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	AGUNDEZ QUINTANO MANUEL SALVADOR	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO VI	3	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	GUZMAN MENDEZ EFREN IBER	H	J	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO VI	3	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	MANRIQUEZ MUÑOZ ALEJANDRO	H	J	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO VII	3	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	ZAMUDIO OLACHEA JHONNATAN	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO VII	3	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	USCANGA GONZALEZ IBAN FABRICIO	H	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO XI	3	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	DE LOS SANTOS GONZALEZ JOSE ALBERTO	H	J	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO XI	3	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	CARBAJAL MURILLO MANUEL ALEJANDRO	H	J	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO III	4	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	CASTRO GERALDO ALEXIS PASTOR	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO III	4	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	OLACHEA PEREZ RUBEN	H	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO III	6	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	CARBALLO MORELO ELVIRA GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO III	6	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	ARCIGA LUCERO MARIA TERESA	M	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO VIII	9	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	GARCIA ESPINOSA JOSÉ	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO VIII	9	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	ROMERO LANDA JORGE ARTURO	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO XVI	11	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	VERDUGO VENCEMAN YOLANDA	M	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO XVI	11	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	CARREON RAMIREZ CLAUDIA KARINA	M	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO X	14	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	NARANJO MENCHACA CEFERINA	M	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO X	14	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	NARANJO AGUIÑIGA JUANA	M	N/A	I	COMPLETO



ESTADO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I o E)	STATUS DE REGISTRO
BCS	DISTRITO III	15	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	CASTAÑEDA SALAZAR VERONICA	M	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO III	15	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	RUIZ QUIROGA SULMA YUDITH	M	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO VIII	20	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	GOMEZ RIOJAS ARTURO	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO VIII	20	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	ESCARREGA BOROBA PATRICIO	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO IV	21	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	OSUNA TALAMANTES SANTIAGO	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO IV	21	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	BIO MONTAÑO CARLOS EDUARDO DE JESUS	H	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO XIV	26	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	TORREZ GUTIERREZ MARIA HERLINDA	H	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO XIV	26	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	BARRERA ROMERO CARLA MARIA	H	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO VII	27	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	ZERON CASTAÑON MARIA DEL CARMEN	M	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO VII	27	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	ROMERO LARA MA GRACIELA	M	N/A	E	COMPLETO
BCS	DISTRITO VIII	28	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	GONZALEZ TIBURCIO DAVID	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO VIII	28	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	GARCIA PLAZA ARTURO	H	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO XVI	29	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	ALBARRAN DELGADO ADRIANA	M	N/A	I	COMPLETO
BCS	DISTRITO XVI	29	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	VERDUGO MONTAÑO ANA PAULINA	M	N/A	E	COMPLETO

TERCERO: Por haber NO haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE III" del instrumento convocante, **SE NIEGA EL REGISTRO**, como precandidatas y precandidatos a Diputados y Diputadas por el principio de mayoría relativa del estado de Baja California Sur, del Partido de la Revolución Democrática que se describen a continuación:



ESTADO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO	OBSERVACIONES
BCS	DISTRITO V	31	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	MONTALVO LOPEZ JESUS OCTAVIO	H	J	I	INCOMPLETO	FALTA: CARTA COMPROMISO PROTOCOLO DE TRABAJO ACTA DE NACIMIENTO

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática para su cumplimiento.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral, para surta los efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 02 de enero de 2018.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFÁN
INTEGRANTE

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE

EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE